



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 188, fecha: lunes, 01 de Octubre de 2018

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

2775

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Alcarria Alta para el año 2018, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	ESTADO DE INGRESOS	
Cap. III	TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	238.808,00
TOTAL 1-5	OPERACIONES CORRIENTES	238.808,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL	
TOTAL 1-7	OPERACIONES NO FINANCIERAS	238.808,00
TOTAL 8-9	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
TOTAL 1-9	TOTAL INGRESOS	238.808,00

	ESTADO DE GASTOS	
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	6.832,00
Cap. II	GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	181.976,00
TOTAL 1-4	OPERACIONES CORRIENTES	188.808,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00



TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL	50.000,00
TOTAL 1-7	OPERACIONES NO FINANCIERAS	238.808,00
TOTAL 8-9	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
TOTAL 1-9	TOTAL GASTOS	238.808,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

FHN, Secretario-Interventor. Grupo A1

Acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lupiana, 25 de septiembre de 2018. El Presidente, Fdo. Roberto Gómez Monge